





II ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "LA TRANSICIÓN DEL MESOLÍTICO AL NEOLÍTICO EN LOS CAMPOS DE HELLÍN: ESTUDIOS DE POBLAMIENTO, CULTURA MATERIAL, ECONOMÍA Y PALEOAMBIENTE

En Madrid, a 19 enero de 2019

REUNIDOS



De una parte, D^a Rosa María Martín Aranda, Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), con CIF Q2818016D y domicilio en C/ Bravo Murillo, 38 – 28015 Madrid, nombrada por Resolución rectoral de fecha 21 de diciembre de 2018 y en virtud de la delegación de competencias aprobada por Resolución de 15 de enero de 2019 (B.O.E . 19.01.19),



Y de otra parte, el Ayuntamiento de Hellín con C.I.F P-0203700, y sede en Hellín, Albacete, y en su nombre y representación D/ Ramón García Rodríguez, actuando en calidad de Alcalde, con D.N.I. [REDACTED], con toma de posesión el día 13 de junio de 2015, según consta por el certificado emitido por el Secretario General de este ayuntamiento.

Reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad legalmente necesarias para firmar la presente Adenda y quedar obligadas en la representación en que intervienen:

MANIFIESTAN

Que con fecha 19 de enero de 2017 se procedió a la firma de un Convenio de colaboración entre la UNED y el Ayuntamiento de Hellín para la realización del Proyecto "**La transición del Mesolítico al Neolítico en los Campos de Hellín: estudios de poblamiento, cultura material, economía y paleoambiente**", prorrogado el 12 de junio de 2018 por el periodo de un año.

Que no habiéndose completado las actividades previstas en el plan de trabajo del proyecto y dado que la colaboración está siendo beneficiosa para las partes, ambas entidades

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar por segunda vez el convenio de fecha 19 de enero de 2017 por un periodo de 1 año con efectos de 20 de enero de 2019, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso y por escrito de las partes.

SEGUNDO.- Para el año 2019 el Ayuntamiento de Hellín contribuirá a la financiación del proyecto con una dotación de 2.500 €

TERCERO.- Mantener vigentes y en toda su extensión la totalidad de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración que mediante este documento se prorroga.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto,

POR LA UNED,



Fdo.: D^a Rosa M^a Martín Aranda

POR EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN,

Fdo.: D Ramón García Rodríguez